



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

RESOLUCIÓN No 0626 DEL 13 DE JUNIO DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRAN LOS PLANES DE ACCIÓN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRASPORTE Y TRANSITO DE COROZAL - IMTRAC, en uso de atribuciones Constitucionales, legales, y en especial las conferidas en el decreto 1083 de 2015, decreto 1499 de 2017, decreto 612 de 2018, Acuerdo 045 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, desarrolló el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, el cual integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, creó el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional integrado por las entidades y organismos que, por su misión, tienen a cargo funciones transversales de gestión y desempeño a nivel nacional y territorial, instancia a la cual le corresponde, entre otras funciones, proponer políticas, normas, herramientas, métodos y procedimientos en materia de gestión y desempeño institucional, presentar al Gobierno Nacional recomendaciones para la adopción de políticas, estrategias o acciones para mejorar la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado y proponer estrategias para la debida operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Que el artículo 2.8.2.5.8. del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, mediante el cual se reglamentan las leyes 594 de 2000 y 1437 de 2011, incluye dentro de los instrumentos archivísticos para la gestión documental el Plan Institucional de Archivos - PINAR.

Que el artículo 133 de la ley 1753 de 2015, por la cual se expidió el plan de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País", integró en un solo sistema de gestión, los sistemas de Desarrollo administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en la ley 489 de 1998 y 872 de 1993, en los artículos 27 al 29.

Que mediante Decreto 1499 de 2017, se modificó el decreto 1083 de 2015 único reglamentario del sector función pública, sustituyendo los títulos 22 y 23 de la parte 2 del libro 2, en lo relacionado con el sistema de gestión y se establece su articulación con el sistema de control interno, adoptando el Modelo integrado de Planeación y Gestión- MIPG, como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos. Con el fin de generar resultados



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

que atiendan los planes de Desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos. Con integridad y calidad en el servicio.

Que el decreto 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la implementación de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado “...Integración de los planes de acción. Las Entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del modelo Integrado de Planeación y Gestión, al plan de acción de trata el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlos en su respectiva página web, antes de 31 de enero de cada año.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INTEGRACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN. Integrar al Plan de acción del año 2024 del Instituto Municipal De Trasporte Y Tránsito De Corozal - IMTRAC - los siguientes planes a que se refiere el Decreto 612 de 2018:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan Institucional de Bienestar e Incentivos.
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTRUCTURA DE LOS PLANES INTEGRADOS. Cada uno de los planes tendrá su estructura de acuerdo a los parámetros técnicos legales para su construcción y elaboración y en cumplimiento de las políticas de MIPG relacionado con los planes y se integraran a través de los objetivos estratégicos de la institución, a los cuales correspondan, se deben formular estrategias de las actividades a realizar, metas los

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co



Instituto Municipal de
Transporte y Transito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

recursos a incorporar, responsables e indicadores para la medición de cumplimiento de cada plan.

ARTÍCULO TERCERO: EVALUACION DEL PLAN. El plan o los planes se evaluarán de acuerdo a lo señalado en el decreto 1499 de 2017, dimensión de control interno, se realizará su seguimiento a través de las tres líneas de defensa señaladas en esta dimensión.

ARTÍCULO CUARTO: DIVULGACION, la presente resolución se dará a conocer a todo el personal del instituto y se publicará en un lugar visible, y en la página web.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Corozal a los TRECE (13) días del mes junio de 2024

Comuníquese y cúmplase

YEDSO VERGARA LORA
Director IMTRAC
(Circular stamp reading: Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal NIT 823.001.932-1)

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co